



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 857
DESIGNA EQUIPO INTERSECTORIAL
COMITÉ DE PROMOCION
REQUINOA, 31 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Carta de Compromiso (Plan Comunal de Promoción 2015), mediante la cual establece "En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que los individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre las determinantes de salud y, de este modo, puedan mejorarla; se incorporan estrategias y actividades para el control de los factores de riesgo poblacional, implementarlas por los municipios, en coherencia con las políticas públicas y acciones de salud destinadas a construir comunidades saludables y lograr mayor calidad de vida para la población.

Considerando lo anterior, la comuna de Requinoa a través de su autoridad comunal y su honorable consejo se compromete a desarrollar un plan de promoción en esta área para el año 2015, en coherencia con las orientaciones Ministeriales de Salud".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESIGNASE a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio a los Integrantes del **EQUIPO INTERSECTORIAL - COMITÉ DE PROMOCION**, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Srta. María Yolanda Moreno Bustamante - Dideco (Oficina de Participación Juvenil)
- Srta. Carolina Jirón Necochea - Dideco (Senda)
- Srta. Tamara Poblete Dinamarca - Dideco (Discapacidad)
- Sr. Luis Medina Arévalo - Dideco (Oficina de Deportes)
- Srta. Alejandra Silva González - Dideco (Programa del Ambiente)
- Srta. Carolina Sepúlveda Delaigue - DAEM
- Sr. Carlos Moreno Avila - Encargado Comunal de programa Promoción de Salud, 6 horas asignadas
- Sr. Waldo Valdivia Montecinos - Concejal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

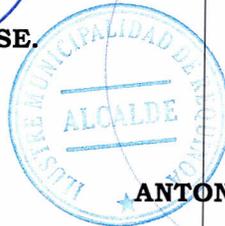


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMA /mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comité de Promoción - Salud (1)
Dpto. Salud (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE